



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2024/MDPN**

Punta Negra, 13 de junio de 2024.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 011-2024, celebrada en la fecha, y;

**VISTOS:** La Carta N° 115-6-2024/R-MDPN, de fecha 11 de junio de 2024, presentado por la Sra. Regidora Olga Angela Orbegoso Cavero, Informe N°326-2024-OGAJ/MDPN, de fecha 12 de junio de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 7 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones y obligaciones de los regidores: “Pedir los informes que estime necesarios para el ejercicio de su función a la administración municipal, los cuales deben ser atendidos en un plazo no mayor de 10 días calendario, bajo responsabilidad del gerente municipal”;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma constitucional;

Que, mediante Carta N° 115-6-2024/R-MDPN, de fecha 11 de junio de 2024, la Sra. Regidora OLGA ANGELA ORBEGOSO CAVERO, solicita copia del EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, PEATONAL Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA CA. MANUEL BRESCIA, CA. SAN MARTIN DE PORRES Y CA. CAZON DE LA AGRUP. DE FAM. ADV. SANTA ROSA ALTA, NUCLEO URBANO SANTA ROSA BAJA Y CERCADO DE PUNTA NEGRA ZONA SUR CON CODIGO CUI 2452662;

Que, mediante Informe N°326-2024-OGAJ/MDPN, de fecha 12 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión PROCEDENTE, señalando que corresponde a los regidores pedir los informes que estime necesarios en ejercicio de sus atribuciones y obligaciones, por lo que recomienda, elevar lo actuado al Concejo Municipal, para ser sometido a deliberación y aprobación, de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10° numeral 7 y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y, contando con la votación por **UNANIMIDAD** de los señores regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR**, el pedido formulado mediante Carta N° 115-6-2024/R-MDPN, de fecha 11 de junio de 2024, de la Sra. Regidora OLGA ANGELA ORBEGOSO CAVERO, quien solicita copia del EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, PEATONAL Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA CA. MANUEL BRESCIA, CA. SAN MARTIN DE PORRES



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2024/MDPN**

Y CA. CAZON DE LA AGRUP. DE FAM. ADV. SANTA ROSA ALTA, NUCLEO URBANO SANTA ROSA BAJA Y CERCADO DE PUNTA NEGRA ZONA SUR CON CODIGO CUI 2452662.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, al Gerente Municipal, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR al JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA, notificar el presente Acuerdo de Concejo a la señora Regidora OLGA ANGELA ORBEGOSO CAVERO y a las áreas pertinentes para los fines que estime necesario; así como, ENCARGAR al JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, la publicación del presente Acuerdo en el portal web de la entidad: [www.munipuntanegra.gob.pe](http://www.munipuntanegra.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
Abog. Sonia Marlene Ramos Ruiz  
Jefe de la Oficina General de Atención  
al Ciudadano y Gestión Documentaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
“BULOGLIO HUYNHUA CCACCYA”  
ALCALDE